



Vicuña, 21 de Febrero de 2024

DECRETO N° 777

Vistos:

Estos antecedentes: el Dto. Municipal N° 3400 de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde Titular; el Art. N°5 de la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades; el decreto Ley N° 1263 del año 1975 y sus modificaciones, el acuerdo de concejo N°250 de la sesión Ordinaria N°35, de fecha 22/11/2023, Decreto N°5248, que aprueba el Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos para el año 2024: El Acuerdo 057/2024 de la Sesión N°06 de fecha 19/02/2024, Certificado N°51 que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 02 y las atribuciones de mi cargo:

DECRETO

1.- Autorícese la siguiente modificación Presupuestaria

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTAN

Detalle							
115	12	10		Recuperación de Préstamos	1	M	146.605
							146.605

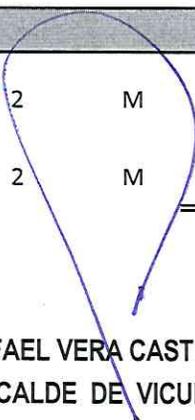
PRESUPUESTO DE GASTOS DISMINUYEN M\$

Detalle							
33	03			A otras entidades públicas	1	M	39.206
24	03	101	002	A servicios incorporados a su gestión	1	M	300.000
31	02	004	419	Mejoramiento teatro municipal	2	M	8.514
31	02	004	432	Mejoramiento servicios higienicos teatro	2	M	9.620
							357.340

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$

Detalle							
31	02	004	485	Reposición alcantarillado población el desdichado Chapilca	2	M	185.811
31	02	004	545	Ampliación Cesfam San Isidro-Calingasta	2	M	318.134
							503.945


CHRISTIAN PERALTA VALDERRAMA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RAFAEL VERA CASTILLO
 ALCALDE DE VICUÑA

RVC/CPV/mve.

Distribución

Departamento de Finanzas

Secplan

Oficina de Presupuesto

Control

Oficina de Transparencia